



Convocatoria de datos de la Comisión Europea sobre la revisión del alcance y el régimen de terceros países del Reglamento de índices de referencia

[Link al documento: Call for evidence on the review of the scope and third-country regime of the Benchmark Regulation](#)

1.- A quién va dirigido

Esta Convocatoria de datos (CfE, por sus siglas en inglés) está dirigida a administradores de índices de referencia de la UE, administradores de índices de referencia de fuera de la UE actualmente activos en el mercado de la UE en virtud de las disposiciones transitorias del Reglamento de índices de referencia (BMR, por sus siglas en inglés), usuarios de índices de referencia de la UE (bancos, fondos de inversión, gestores de activos), usuarios finales de índices de referencia de la UE (inversores, empresas), y Administraciones públicas.

2.- Nota Informativa

El CfE propuesto tiene como objetivo abordar las siguientes cuestiones:

- 1) Garantizar el acceso continuo a los índices de referencia en todo el mundo para las empresas y los inversores de la UE. Se busca que las empresas y los inversores de la UE tengan acceso a un conjunto de índices de referencia más diverso, innovador y más ventajoso en sus actividades de cobertura, inversión, etc.
- 2) Promoción de las etiquetas de índices de referencia de la UE (EU CTB y EU PAB) como un estándar abierto bajo la supervisión de la UE. La iniciativa busca garantizar que los administradores fuera de la UE puedan que proporcionen índices de referencia con etiqueta de transición climática de la UE y armonizados con el Acuerdo de París estén sujetos a la supervisión por parte de la UE de aquellas disposiciones del BMR relacionadas.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **29 de marzo de 2023**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de un cuestionario en línea que se encuentra disponible en la página web de la [Comisión Europea](#), donde también podrán encontrar el documento a consulta.

Asimismo, La CNMV agradece a las partes interesadas que remitan una copia de sus respuestas a esta consulta específica a la siguiente dirección de correo electrónico: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid